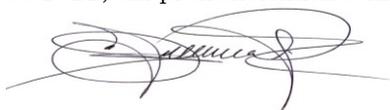


CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca Tolima, febrero 10 de 2022.- En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que, la liquidación de costas (Fl. 63), se fijó en lista el 28 de enero de 2022, venció el traslado el 2 de febrero de 2022, sin pronunciamiento ni objeción alguna de las partes.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.



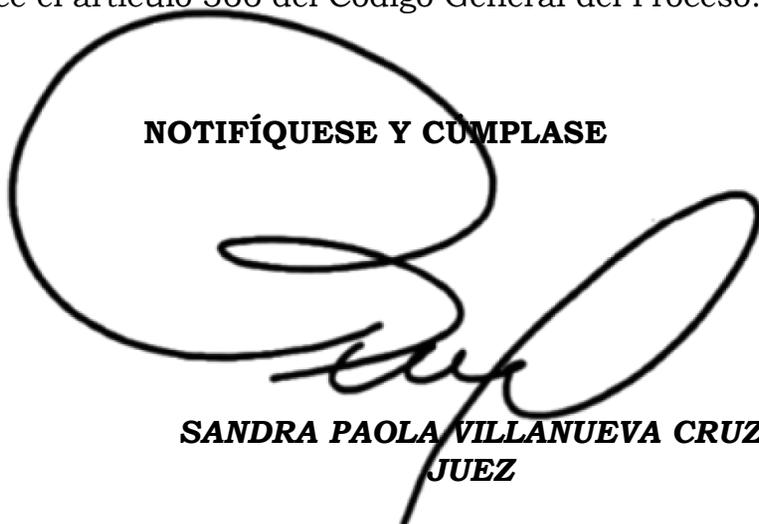
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001-2019-00293-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Jenny Rosana Gómez Beltrán

En atención a la constancia secretarial que antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$730.000), obrante a folio 63 del expediente, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ